Resolución N°...892/2016.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AMPLIATORIA DE LOS CONTRATOS DE PROVISIÓN DE SERVICIOS SINAFOCAL/UOC N° 183/2015 Y 184/2015, CELEBRADOS CON LAS FIRMAS SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME) Y PROMEDENT S.A. RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2015 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL Y SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS) - PLURIANUAL".

Asunción, 28 de octubre de 2016.

VISTO: El Memorándum remitido por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de fecha 28 de octubre de 2016, por el cual remite para consideración el Dictamen U.O.C. N° 121/2016 de fecha 28 de octubre de 2016, referente a la ampliación de los Contratos de Provisión de Servicios SINAFOCAL/UOC N° 183/2015 y 184/2015, suscritos con las firmas Servicio Integral Médico S.A. (SIME) y Promedent S.A. respectivamente, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2015 "Contratación de Seguro Médico Integral y Seguro Odontológico para Funcionarios del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) - Plurianual"; y

CONSIDERANDO: Que, el referido Dictamen, luego de exponer los fundamentos, consideraciones y alcances legales que hacen al proceso de ampliación de los citados Contratos, recomienda: "ampliar por 2 (dos) meses el periodo de cobertura de los servicios (cantidad de meses), y la vigencia de los Contratos de Provisión de Servicios SINAFOCAL/UOC N° 183/2015 y 184/2015, suscritos con las firmas Servicio Integral Médico S.A. (SIME) y Promedent S.A. respectivamente, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2015 "Contratación de Seguro Médico Integral y Seguro Odontológico para Funcionarios del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) - Plurianual".

Que, además, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), ha remitido conjuntamente los antecedentes correspondientes al proceso de ampliación de los Contratos ut supra, como respaldo de las conclusiones arribadas en el Dictamen U.O.C. N° 121/2016.

Que, en ese sentido, de las documentaciones arrimadas se observa que la Dirección de Talentos Humanos, mediante el Memorándum DTH N° 518/2016 de fecha 22 de setiembre de 2016, expresa que: "Cumplo en informar que los servicios de Seguro Médico y Seguro Odontológico vigentes para los funcionarios del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, cuentan con contratos vigentes hasta... octubre de 2016, estando en proceso el llamado a través de Licitación Pública Nacional para la renovación de dichos servicios por igual periodo de un año. Con tal motivo, en

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Idalia ... Secretario General MTEY SINAFOCAL

Dr. Ramiro S. Ocampos G.
Jefe Asesoría Jurídica
SINAFOCAL

Resolución N°.892/2016.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 01 AMPLIATORIA DE LOS CONTRATOS DE PROVISIÓN DE SERVICIOS SINAFOCAL/UOC N° 183/2015 Y 184/2015, CELEBRADOS CON LAS FIRMAS SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME) Y PROMEDENT S.A. RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2015 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL Y SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS) - PLURIANUAL".

consideración a la extensión de los procesos licitatorios y con el fin de garantizar la cobertura de seguro médico y odontológico a los funcionarios, se solicita la adenda y prórroga correspondiente del contrato actual, hasta el mes de diciembre de 2016 (dos meses)" (Sic).

Asimismo, el Memorándum de fecha 25 de octubre de 2016, por el cual, la citada Dirección informa la cantidad máxima (por mes) de funcionarios a ser asegurados durante los meses de noviembre y diciembre de 2016 (Contrato de Provisión de Servicios SINAFOCAL/UOC N° 183/2015: 114 (ciento catorce) funcionarios, y Contrato de Provisión de Servicios SINAFOCAL/UOC N° 184/2015: 115 (ciento quince) funcionarios); teniendo en cuenta los saldos disponibles.

Que, al respecto, mediante el Memorándum D.A.F. N° 558/2016 de fecha 28 de octubre de 2016, la Dirección Administrativa y Financiera remite el Memorándum D.S.G. N° 329/2016 de fecha 27 de octubre de 2016, del Departamento de Servicios Generales, el cual, entre otras cosas, expresa que: "... en respuesta al Memorándum CF N° 1224/2016, en donde solicita informe acerca de los saldos de los códigos de contratación correspondientes a SIME S.A. (contrato N° 183/2015) y PROMEDENT S.A. (contrato N° 184/2015). A continuación, el detalle de los saldos correspondientes. CC N°: LP-12016-15-114321 - Correspondiente a PROMEDENT S.A. - Saldo: Gs. 78.720.000 (Guaraníes sesenta y ocho millones setecientos veinte mil). CC N°: LP-12016-15-114228 - Correspondiente a Servicio Médico Integral S.A. - Saldo: Gs. 194.556.500 (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones quinientos cincuenta y seis mil quinientos)..." (Sic).

En ese sentido, cabe señalar que el Contrato de Provisión de Servicios SINAFOCAL/UOC N° 183/2015, suscrito en fecha 29 de octubre de 2015 con la firma Servicio Integral Médico S.A. (SIME), tiene vigencia hasta el 29 de octubre de 2016; y que el Contrato de Provisión de Servicios SINAFOCAL/UOC N° 184/2015, suscrito en fecha 30 de octubre de 2015 con la firma Promedent S.A., tiene vigencia hasta el 30 de octubre de 2016. Además, que el periodo de cobertura de los servicios (cantidad de meses) objeto de los citados Contratos es de 12 (doce) meses.

Que, de lo expuesto, podemos inferir que la ampliación solicitada se enmarca con lo establecido en el Artículo 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", atendiendo que las modificaciones no rebasan el 20 % (veinte por

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL

Dr. Ramiro S. Ocampos G.
Jefe - Asesoría Jurídica
SINAFOCAL

Resolución N°.392/2016.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AMPLIATORIA DE LOS CONTRATOS DE PROVISIÓN DE SERVICIOS SINAFOCAL/UOC N° 183/2015 Y 184/2015, CELEBRADOS CON LAS FIRMAS SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME) Y PROMEDENT S.A. RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2015 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL Y SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS) - PLURIANUAL".

ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los Contratos; y que se cuenta con saldos disponibles para ampliar por 2 (dos) meses el periodo de cobertura de los servicios (cantidad de meses) objeto de los Contratos de Provisión de Servicios SINAFOCAL/UOC N° 183/2015 y 184/2015.

Que, consideramos de suma importancia garantizar la cobertura de los servicios objeto de los Contratos ut supra, atendiendo la naturaleza de los mismos, hasta que sea adjudicado el nuevo llamado.

Que, en ese sentido, el Artículo 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", entre otras cosas, establece cuanto sigue: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente... Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente...".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

Dr. Ramiro S. Ocampos G.
Jefe - Asesoría Jurídica
SINAFOCAL

EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

R E S U E L V E:

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL

Resolución N°.892/2016.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AMPLIATORIA DE LOS CONTRATOS DE PROVISIÓN DE SERVICIOS SINAFOCAL/UOC N° 183/2015 Y 184/2015, CELEBRADOS CON LAS FIRMAS SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME) Y PROMEDENT S.A. RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2015 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL Y SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS) - PLURIANUAL".

ART.1° AMPLIAR, por 2 (dos) meses el periodo de cobertura de los servicios (cantidad de meses), y la vigencia de los Contratos de Provisión de Servicios SINAFOCAL/UOC N° 183/2015 y 184/2015, suscritos con las firmas Servicio Integral Médico S.A. (SIME) y Promedent S.A. respectivamente, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2015 "Contratación de Seguro Médico Integral y Seguro Odontológico para Funcionarios del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) - Plurianual".

ART.2° AUTORIZAR, la suscripción de la Adenda N° 01 Ampliatoria de los Contratos de Provisión de Servicios SINAFOCAL/UOC N° 183/2015 y 184/2015, suscritos con las firmas Servicio Integral Médico S.A. (SIME) y Promedent S.A. respectivamente, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2015 "Contratación de Seguro Médico Integral y Seguro Odontológico para Funcionarios del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) - Plurianual"; conforme a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución.

ART.3° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. Ramiro Sabino Ocampos
Encargado de Despacho
SINAFOCAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL